



Participación ciudadana en la planeación para el desarrollo en el municipio de Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca, México, 2008-2017: comunidad en crisis

Citizen participation in planning for development in the municipality of
Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca, Mexico, 2008-2017: community in crisis

Hilario García López *
Joselito Fernández Tapia **
Deisy Rebolledo López ***
Miguel Ángel Hernández García ****

Recibido: 01 de julio de 2020
Aceptado: 26 de agosto de 2020

Resumen:

El presente artículo busca en primer lugar, entender y caracterizar la participación ciudadana el proceso de planeación del desarrollo local en el Municipio de Santa Catarina Cuixtla en el periodo 2008-2017, que desde la perspectiva oficial se cumple, pero que desde la condición de una comunidad de usos y costumbres debe incluir a todos sus integrantes y, en segundo lugar, contrastar con la teoría si se logra una planeación estratégica participativa y comprobar si la comunidad existe o transita a su desaparición.

El enfoque utilizado es mixto a través del método de estudio de casos, con base al análisis documental, la observación no participante, entrevistas semiestructuradas y cuestionario con muestra estratificada y aleatoria. Los resultados: en los últimos años, la participación ciudadana se ha ido desnaturalizando y se identificó como débil en el periodo 2008-2017; no existe una planeación estratégica para el desarrollo local y; existe un tránsito de la comunidad indígena a una sociedad liberal y una comunidad imaginada.

* Egresado de la Maestría en Planeación Estratégica Municipal de la Universidad de la Sierra Sur. Licenciado en Administración Municipal por la Universidad de la Sierra Sur. Correo electrónico: <hilariolam0228@gmail.com>

** Profesor - Investigador de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, en la Unidad de Estudios de Posgrado. Doctor en Ciencias Sociales con mención en Estudios Regionales por el COLEF. Correo electrónico: <joseft100@hotmail.com>

*** Profesora-investigadora de la Universidad de la Sierra Sur, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en la Unidad de Estudios de Posgrado. Doctora en Ciencias con mención en Ecología por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Correo electrónico: <deisyc.rebolledo@gmail.com>

**** Doctor en Ciencias Agrarias por la Universidad Autónoma de Chapingo. <manghlar2743@gmail.com>

Palabras clave:

Participación ciudadana, planeación estratégica, desarrollo local, comunidad, régimen de usos y costumbres.

Abstract:

This article seeks, first of all, to understand and characterize citizen participation in the local development planning process in the Municipality of Santa Catarina Cuixtla in the 2008-2017 period, which from the official perspective has been fulfilled, but from the conditions of a community based on customs and practices must include all its members and, secondly, compare and contrast with the theory to see if participatory strategic planning has been achieved and ascertain if the community exists or is moving towards its disappearance.

The approach used is mixed through the case study method, based on documentary analysis, non-participant observation, semi-structured interviews and a questionnaire with a stratified and random sample. The results: in recent years, citizen participation has been deteriorating and was identified as weak in the 2008-2017 period; there is no strategic planning for local development and there is a transition from the indigenous community to a liberal society and an imagined community.

Keywords:

Citizen participation, strategic planning, local development, community, system of customs and practices.

1. Introducción

La participación activa de la sociedad en el espacio público, es un elemento importante y fundamental para el desarrollo local, una mejor gobernanza, transparencia y fortalecer la democracia de los municipios; mediante éste mecanismo se pueden lograr resultados efectivos apegados al contexto de cada localidad, como: la colaboración de los vecinos en la solución de los problemas o ejecución de obras, atender mejor las demandas de los ciudadanos, que el gobierno tenga más legitimidad social, transparentar la gestión y la rendición de cuentas, el fortalecimiento institucional del gobierno local, entre otros.

En Oaxaca, las experiencias de desarrollo local que incluyen como mecanismo estratégico la participación comunitaria son la de los pueblos mancomunados de la Sierra Norte, con el manejo forestal comunitario indígena en la Sierra Juárez (Chapela, 2007). En los últimos años, las prácticas de participación comunitaria se han ido desnaturalizando por la transculturación (Sobrevilla, 2001), que es un proceso por el cual una cultura incorpora ciertos elementos de otra, de manera consciente e inconsciente para organizarse internamente. Sus prácticas propias en los municipios comienzan a debilitarse y optar por integrar nuevas formas de organización interna. La participación de los diferentes actores comunitarios comienza a debilitarse por la influencia del exterior.

Carrera y Cadena (2011) refieren que el espacio municipal es el idóneo para ejecutar proyectos de desarrollo, por su cercanía a la gente y por la facilidad de integrar a la ciudadanía en los procesos participativos. Además, es un derecho constitucional participar en los procesos de planeación para el desarrollo, como lo estipula el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). No obstante, la realidad es que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es débil, como se puede observar en algunos de los municipios de Oaxaca, aún entre municipios de sistemas normativos internos (SIN), en que se suele presuponer que existe fuerte participación ciudadana de tipo comunitaria.

En el caso del municipio de Santa Catarina Cuixtla, la débil participación ciudadana es un problema porque no realiza plenamente la ciudadanía democrática, existe una pérdida de los valores y prácticas de participación comunitaria, y afecta la existencia de la comunidad en el marco del régimen de sistemas de usos y costumbres o sistemas normativos indígenas (SIN).

La participación comunitaria ha pedido su rol decisivo que tenía en la planeación, toma de decisiones y destino del desarrollo de la comunidad, como señalan las autoridades. Sucede de manera similar a lo que sucede en los estudios sobre la participación en la Ciudad de México, en la que los comités y organizaciones que se involucran son entre conocidos de los gobiernos y representan intereses particulares o partidistas, donde inclusive las organizaciones de la sociedad civil prefieren formas de intervención clientelistas por sus vínculos con las autoridades, por lo que es una minoría la que se involucra pero solamente para avalar lo que planten los gobiernos y sus asesores (Fernández (2007)). Es posible que la débil participación se deba a lo que, Vergara (1999) encuentra: que los gobernantes consideran inapropiada la participación ciudadana en el proceso de planeación porque se sienten vigilados en el manejo de los recursos. En el peor de los casos, lo que se confirma con el estudio es que es por la deconstrucción de la comunidad y su tránsito a una sociedad liberal postmoderna.

Sin embargo, el problema no puede reducirse a la responsabilidad y obligatoriedad de las autoridades municipales, sino también a los actores sociales. Son responsables de participar, por deber, derecho y cultura con su comunidad. Ésta última, entendida como todo lo que rodea a los humanos desde que nacen, obtienen aportaciones morales e intelectuales de los antepasados, que mezclados con el presente forjan la identidad de un pueblo (Valencia, 2013). En este sentido, existe la responsabilidad de participar de los actores sociales como sujetos y como ciudadanos. Pero a la vez caben las interrogantes: ¿Existe ciudadanía en las comunidades? ¿De qué tipo? ¿Qué tipo de participación existe?, ¿Aún existe comunidad, comunalidad? Esta problemática requiere ser estudiada a nivel local de los municipios de SNI, donde conviven formas de gobierno y poder de diferente índole: religiosa, comunal y municipal.

Al analizar esta realidad local es posible que la participación ciudadana en las comunidades de SNI sólo sea un referente social que queda en la teoría, pero que ya no tiene existencia real. En el caso de Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca, se observa estas transformaciones en la participación de la Asamblea, la que no solo carece de participación en la toma de decisiones de la planeación, sino que pone en peligro la existencia misma de la comunidad, por lo que es muy importante estudiarla porque es a partir de la participación de la comunidad que se considera esencia de la vida social y política de estos municipios, una organización propia distinta, histórica, particular y participativa, que decide su destino como pueblo con base a sus normas indígenas.

El municipio de Santa Catarina Cuixtla se localiza en el estado de Oaxaca, región Sierra Sur; en su demarcación político-territorial pertenece al distrito de Miahuatlán. Se encuentra ubicada al poniente de la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en las coordenadas geográficas siguientes: entre los paralelos 16°15' y 16°20' de latitud norte; los meridianos 96°37' y 96°41' de longitud oeste; altitud 1,760 m.s.n.m., la distancia a la capital del estado de Oaxaca es de 111 kilómetros por la carretera federal No. 175 y a cuatro kilómetros de la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

Santa Catarina Cuixtla cuenta con población de origen prehispánico de la cultura Zapoteca. Se rige por los Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Indígenas (SIN). En la encuesta intercensal del INEGI (2015) tuvo 1,427 habitantes; con el 73.64% de sus habitantes en situación de pobreza, rezago educativo: 35.23%, carencia de acceso a servicios de salud; 22.13%, carencia de acceso a la seguridad social: 76.15% y 61.43% de viviendas sin servicios públicos y grado de marginación medio.

En el estudio se encuentra que en Santa Catarina Cuixtla no hay evidencias que demuestren que aún se conserven prácticas propias de los Usos y Costumbres, donde participen todos los ciudadanos en actividades importantes al interior del municipio y específicamente en el proceso de planeación para el desarrollo en el año 2017. Es decir, el proceso de participación comunitario a través de la Asamblea, que se supone el máximo órgano de gobierno local, no decide en la planeación del desarrollo municipal, sino que se han adoptado prácticas al estilo de las formas clientelistas de participación del sistema de partidos políticos, de tal modo que la comunidad no decide.

La débil participación en el proceso de planeación en dicho municipio se refleja en las minutas de trabajo del 2008, donde participó menos del 20% del total de la lista de ciudadanos. En los diferentes talleres realizados existe información de que sólo participaron nueve personas, siete hombres y dos mujeres (Ayuntamiento SCC, 2008). En el 2017, si bien los ciudadanos

señalan que ha habido mayor interés en motivar a la participación, coinciden que es baja y los entrevistados tienen una perspectiva más negativa, considerando que son los ciudadanos que no se interesan, mientras que estos dicen lo contrario: que son las autoridades que no promueven la participación. La participación sigue siendo débil y es selectiva, participan algunas personas y los dirigentes.

Para el 2014, de los 512 ciudadanos activos, en la planeación para la elaboración del plan municipal, nuevamente hubo poca asistencia a los talleres participativos (Ayuntamiento SCC, 2014). Dicha participación se aleja de la planeación participativa de algún tipo y tampoco contribuye al desarrollo local, lo que confirma la investigación de García (2016) sobre la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del 2005 al 2013 y su contribución al desarrollo municipal; que concluye que la aplicación de los recursos del FISM no contribuyó al desarrollo municipal y, en parte es por obviar el consenso de la mayoría al determinar las acciones que se ejecutaron.

El estudio de Sánchez (2011) sobre una evaluación al Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable 2008–2010, encontró que no se cumplió lo que se planificó, porque las autoridades municipales lo consideraron solo un requisito y no para atender las necesidades locales. El Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) en ese trienio sólo se integró por autoridades municipales y dejó fuera a los diferentes grupos organizados presentes en el municipio.

Por estos motivos es importante conocer quiénes participaron en el proceso de la planeación para el desarrollo y por qué lo hacen; es necesario analizar si son los mismos que participaron en las anteriores gestiones municipales, si tienen algún interés particular o vinculación con las autoridades de ese periodo; lo que aborda el presente trabajo y si la comunidad como organización de relaciones y acuerdos cara a cara existe y funciona.

Considerando que el sentido de comunalidad, el “espíritu” de la vida comunitaria se realiza en que todos los actos realizados al interior de una comunidad se considera la participación de los actores y sobre todo de esta a través de la Asamblea, lo que implicaría su influencia y decisiones en la planeación del desarrollo comunitario, es decir el desarrollo local de estos municipios; que es lo que se aborda en el estudio. Además de conocer si la comunidad existe y bajo qué condiciones se materializa para la vida cotidiana, el gobierno y desarrollo local. Por lo tanto, se busca responder ¿Qué tipo de participación es la que se da en el espacio público y en la planeación del desarrollo local?, y conocer si los mecanismos ciudadanos existentes que propician la participación de la planeación para el desarrollo local son desfavorables o ausentes. La respuesta central a la que se respondió fue ¿cómo es la participación en el proceso de planeación que, desde la perspectiva oficial, se cumple con la participación formal de los

representantes, pero bajo la condición de una comunidad de Usos y Costumbres que debía sustanciarse con la participación plena de todos sus integrantes?

2. Metodología

El enfoque del estudio es mixto y se realiza a través de un estudio de casos intrínseco e instrumental, de acuerdo a lo planteado por Stake (2007). Es intrínseco por el interés particular de estudiarlo a profundidad, a la vez que es instrumental, porque buscó comprobar en qué medida la participación ciudadana y la comunidad existen, su tipo, y si son débiles, están en fortalecimiento o en proceso de deconstrucción y desaparición.

Se parte de un análisis descriptivo documental de las minutas de trabajo 2008 y 2014, del Plan Municipal de Desarrollo, un documento del municipio de 2018 y dos estudios de investigación anteriores. Asimismo, se utilizan datos de observación no participante (no sistemática, es decir no se utilizó un diario de campo, sino que se recogió información relevante sobre el tema de estudio durante y después de la aplicación de las entrevistas y encuesta en el 2017.

Se realizaron 4 entrevistas semi-estructuradas a informantes clave: Presidente Municipal (PM), Regidora de Salud y Ecología (RSE), Suplente del Regidor de Hacienda y Educación (SRHE) y un representante de la Junta de Bienes Materiales (RJBM). Los criterios de selección fueron: ser autoridades municipales que desempeñan su cargo desde el año 2017, porque es el año en que se realizó planeación.

Asimismo se realizó una encuesta con muestreo estratificado. Según Levin y Rubin (2004), consiste en dividir a la población en grupos relativamente homogéneos, llamados estratos. Es apropiado cuando la población ya está dividida en grupos de diferentes tamaños y deseamos tomar en cuenta esta condición. Tal es el caso de Santa Catarina Cuixtla que se encuentra dividida en cuatro barrios, con un total de 632 ciudadanos activos mayores de 18 años (Ayuntamiento de SCC, 2018), y que por el régimen de SNI y por la ley positiva son los que deberían participar en la planeación democrática.

Tabla 1. Total de ciudadanos clasificado por barrios y la muestra seleccionada.

BARRIO	POBLACIÓN	MUESTRA
Primero	204	27
Segundo	187	24
Tercero	107	15
Cuarto	134	17
Total	632	83

Fuente: elaboración propia con datos del Ayuntamiento de SCC (2018).

En la muestra estratificada, el nivel de confianza fue de 95%, con error de 10%, variabilidad positiva y negativa de 0.5. Se obtuvo una muestra de 83 ciudadanos, distribuidas en los cuatro barrios y para elegir a quienes aplicar la encuesta, se usó un muestreo aleatorio simple, de modo que todos tuvieron las mismas oportunidades de contestar la encuesta, con esto, se evitó que las preferencias y deseos del investigador influyeran en el proceso de selección de los participantes.

Los factores de análisis son los siguientes: la participación (mecanismos de participación), compromiso de autoridades para fomentar la participación y Organización política-comunitaria de la población (los usos y costumbres) y vivir en comunidad. La operacionalización de los factores de análisis es de guía para la recolección de información de campo y redacción de los resultados. Para el análisis de datos, se sistematizó la información en Editores de textos y SPSS, para luego presentar los resultados según el objetivo trazado en el presente estudio.

3. Aproximación teórico-conceptual: del municipio, participación y desarrollo

3.1. Municipio: de los usos y costumbres o sistemas normativos indígenas (SIN)

En México se reconocen para los municipios dos formas de organizarse políticamente: El régimen de Usos y Costumbres, hoy sistemas normativos internos, y el régimen de Partidos Políticos. Oaxaca al constituirse en una entidad federativa marcada por una herencia multicultural y es el Estado con mayor población indígena del país, con el 18% a nivel nacional (Carrera y Cadena, 2011) y tiene el mayor número de municipios del país (470), de los cuales 418 son de usos y costumbres.

El sistema de usos y costumbres o SNI se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo segundo, como la forma de autogobierno actuada

por los municipios conformados por población indígena y que deciden normar su vida organizativa al interior de su comunidad. Una de las victorias para el indigenismo es la introducción del sistema de elección de sus representantes municipales por las costumbres y tradiciones propias (González, 2011), que nace como resultado de los Acuerdos de San Andrés, y se reconoce en las leyes del país, entre ellas en la Ley de Municipalidades del Estado de Oaxaca. (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2019).

El artículo 115 constitucional establece que todos los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre. La fracción de este artículo establece que cada municipio debe ser gobernado por un Ayuntamiento designado en elección popular directa, estar integrado por un Presidente Municipal y el número de síndicos y regidores que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por la figura del ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. Teóricamente esto da facultad plena a las autoridades municipales para hacer uso de todos los recursos a su alcance y sean actores garantes de líneas de conducción de su ámbito, a pesar de que carecen de todos los recursos necesarios para emprender determinadas acciones (Garizurieta, Garizurieta y Mavil, 2013).

La constitución federal reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades a su libre determinación y autonomía, a decidir sobre sus formas de convivencia interna, social, económica, política y cultural, según el artículo 2, por lo que también incluye las facultades del 115 constitucional, como municipios, de tal forma que se le da un sentido de ley positiva a su existencia, adquiriendo legitimidad constitucional, pero las trasciende.

Los usos y costumbres se le puede considerar como un conjunto de normas que rigen la vida y las relaciones en los pueblos y que la autoridad, basándose en las costumbres jurídicas del pueblo, hace o hacía respetar para evitar que alguien perturbe el orden público o la vida pacífica de la comunidad, cause perjuicio material, rural o moral a otro individuo (Dalton, 2005). Sin embargo, en los SNI, es aún un reto la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones, pero se está avanzando en su inclusión.

3.2. De la comunidad y sociedad

Desde la ley positiva se reconoce al municipio como la unidad básica de gobierno (Hernández, 2013), sin embargo atenta contra la existencia misma de los pueblos indígenas, porque en estos la unidad básica es la comunidad, que en muchos municipios continúa siendo así y cada

localidad tienen sus formas de gobierno, que muchas veces entran en tensión con la de los municipios, que por lo general les impone su voluntad y no permite su participación igualitaria o que los copta o subordina, pero también en otros casos colabora y respeta su autonomía (Fernández-Tapia, 2020a). Sin embargo, es oportuno asentar que cada comunidad tiene su propia forma de elegir a sus representantes mediante diversas prácticas y carentes de reglas estáticas, pero también es importante recalcar que el sistema de cargos ha sido considerado una especie de democracia obligatoria porque se espera que todos participen en ella, al menos todos los varones (González, 2011). Como comunidad se entiende:

la una forma de agrupación y organización social esencialista que establecen sus propias reglas de convivencia y de gobierno, con relaciones cara a cara, alta solidaridad, colaboración y ayuda mutua, orientada al bien común y a la protección de las personas que lo integran y del colectivo, que actúa como una unidad en torno a lo que les da identidad, pertenencia, protección y garantiza su existencia, transformación y desarrollo en el tiempo sin perder su integración y autorreconocimiento interno individual como parte interdependiente del colectivo (Fernández-Tapia, 2020a).

Con Tönnies (1947) puede entenderse la comunidad como agrupación esencial que se expresa en la unidad, espacialidad, materialidad de los vínculos de las personas y con la tierra, de relaciones cara a cara, de cercanía y solidaridad. En cambio la sociedad es una agrupación arbitraria basada en las relaciones establecidas por quienes viven en comunidad, que tienden a reproducir en pequeñas escalas las relaciones, problemas y situaciones de la sociedad mayor (Tönnies, 1947). Aunque también, es posible que la comunidad en varios de los municipios de Oaxaca de sistemas normativos internos esté en tránsito también a la construcción de una comunidad imaginada en el sentido de la concepción de Anderson (1993), simbólica, pero no real, en la que sus relaciones y funcionamiento es más como sociedad. También la participación comunitaria se deteriora y la participación comienza a adoptar características similares a un régimen de partidos políticos. Como consecuencia la participación comunitaria es débil o ausente.

3.3. De la participación ciudadana

La participación en los asuntos públicos en la comunidad o municipio es un componente central de las organizaciones y para la democracia, ya que es un derecho universal que todo ciudadano posee para influir en los asuntos públicos. Para Pedozzi (2012:198) “la participación [...] como un acto voluntario de interacción social dirigida a tomar parte en alguna actividad pública”, es la construcción de la vida pública de múltiples maneras: informándose, deliberando, interactuando con el gobierno o vigilándolo” (Canto, 2012:47). La participación ciudadana en esta perspectiva es tomar parte de los asuntos públicos de la comunidad, municipio, estado, región o provincia, y del país.

Chueca (2003) refiere que la participación consiste en un acto o conjunto de actos o actitudes dirigidas a influir en los titulares de poder institucionalizado para conservar o modificar la estructura de intereses existentes. Sin embargo, se reduce a la relación de los ciudadanos hacia los gobierno. En cambio la participación ciudadana es más compleja, pues puede originarse en el Estado para involucrar en las dos partes, o ser de carácter autónomo entre ciudadanos para lograr o hacer un conjuntos de actividades con un fin común a todos y con retribuciones personales de interés para los que participan (Fernández-Tapia, 2007). Además, en sociedades democráticas, se coincide que la participación un componente esencial de la democracia, como una forma de organización social y de gobierno. A su vez, se reconocen los siguientes tipos de participación ciudadana (Fernández-Tapia, 2020b):

Por movilización o clientelista cuando se orienta a solucionar problemas y demandas en relación a las necesidades básicas, es dirigida y quienes participan no tienen autonomía para decidir, sino que dependen de un organismo estatal, social o comunitario; por delegación de poder o por descentralización, impulsada, principalmente, desde el gobierno, que delega facultades y genera espacios en los que pueden involucrarse los ciudadanos y sus organizaciones, tienen independencia en la toma de decisiones y acciones según las facultades delegadas; y la participación autónoma o sustantiva, en la que los ciudadanos participan de forma libre, voluntaria y autónoma en las decisiones y acciones públicas, que se realiza principalmente sin intervención de los gobiernos o con la colaboración de estos, lo dirigen los ciudadanos a través de sus organizaciones espontáneas o permanentes, informales o formales y los movimientos sociales.

La participación ciudadana se puede sintetizar que consiste en la intervención de la sociedad civil (Cunill, 1991), a través de sus organizaciones o participación individual de los ciudadanos, en asuntos de interés general. La que se orienta a buscar solamente fines, beneficios e intereses estrictamente personales, pertenecería a la participación social. La participación ciudadana implica el convertirse en sujeto político, ciudadano, cuya concepción en todas las concepciones de la democracia es quien es parte de una comunidad política en la que no solamente ejerce derechos, sino también asume deberes y compromisos cívicos en relación a dicha comunidad política. En relación a un municipio, debe estar orientado al bien común y al desarrollo local.

Los mecanismos de participación ciudadana son los instrumentos a través de los cuales se realiza la participación ciudadana, que pueden estar establecidos por las leyes del país, del Estado o del municipio de acuerdo a su organización jurídica, de gobierno y participación (formales): referéndum, iniciativa legislativa, revocatoria de mandato, elecciones y diversas formas de participación ciudadana establecidas legalmente entre ellas las OSC, formas de participación establecidas y reconocidas por las comunidad indígenas en el marco de sus SNI; o informales o no convencionales, cuando se construye formas de participación desde los ciudadanos y sus organizaciones, que respondan al orden sistémico establecido o contra sistémicos, como: marchas, plantones, movilizaciones, gestión ciudadana, contraloría ciudadana, autodefensas o policías ciudadanas, observatorios ciudadanos, vigilancia vecinal, entre otros (Fernández-Tapia, 2020b).

La participación comunitaria, por lo tanto es una forma de participación ciudadana, cuyos mecanismos son formales en el marco de su normatividad interna. Los nuevos mecanismos que aparecen dentro de estos municipios son informales. Los mecanismos formales de participación dentro de estos municipios son: la Asamblea comunitaria, el sistema de cargos que incluye los cargos del Ayuntamiento, el sistema de bienes comunales, el sistema de participación religiosa, el tequio y los comités (de escuelas, de salud, de agua, entre otros) (Fernández-Tapia, 2020b).

La participación ciudadana responde a necesidades y demandas ciudadanas, y a los asuntos de interés públicos. Bajo esta concepción implica la relación con los otros ciudadanos y con el bien común, por lo tanto esta articulada al desarrollo de local.

3.4. El desarrollo local a escala humana como objetivo de la planeación estratégica

Según Paredes (2009) el desarrollo local es una concepción clara y precisa, que se convierte en alternativa de solución a los diversos modelos de desarrollo que se han venido implementando, y que han evitado el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas. Agrega que el desarrollo es el incremento sostenido de la producción de bienes y servicios en un territorio determinado que tiene como efecto un aumento equitativo del bienestar de sus habitantes en un ambiente de fortalecimiento de las identidades y cultura de ampliación de la democracia, de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género. En una perspectiva similar pero no centrado en los bienes servicios sino en las personas, Sen (2000) y el PNUD (2016) señala que el desarrollo es la expansión de las capacidades y libertades para alcanzar la vida que se tiene y que no reduce al crecimiento económico. Asimismo, Max-Neef, Elizalde, y Hopénhayn, (1986) especifican que es la satisfacción de las necesidades fundamentales, no las básicas de la economía sino axiológicas en interconexión con las del ser, hacer y tener, para lograr cada vez una mejor calidad de vida y desarrollo humano integra, precisando que el desarrollo es una cuestión de las personas, no de las cosas, es decir de aumento de bienes y servicios *per se*. El desarrollo local, el que lo construye y realiza en el espacio local, de manera integral y teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades, buscando más productividad, bienestar y calidad de vida para todos.

Lo local es el espacio más cercano y de vida de las personas. En términos de Cortez (2005), lo local es el espacio donde convergen las dimensiones política, económica, social, cultural y ambiental de la sociedad en un proyecto de bien común; lo local no necesariamente coincide con las fronteras de la división político-administrativo, sino más bien está determinado por la manera como dichas dimensiones se interrelacionan y las formas culturales de vida, de identidad y de producción que ahí surgen; es además un enfoque amplio, integral y que inva-

de límites territoriales. Para Boisier (2005), el desarrollo ocurre en un determinado espacio, el cual está definido por dos coordenadas: el lugar y las personas. Es decir el espacio local. Asimismo, considera que es un proceso multidimensional que en forma paulatina acumula las condiciones que mediante mecanismos sinápticos y sinérgicos harán que en la dinámica de una emergencia evolutiva, emerja un nuevo estado del sistema al cual con propiedad se pueda denominar desarrollo (Bosier, 2005). Incluye la economía, lo social, lo político, lo institucional, lo cultural. No se reduce a obras de infraestructura y servicios, que es lo predomina en el supuesto desarrollo que impulsan los municipios, que muchas veces llevan a obras que no impulsan el desarrollo y quedan como elefantes blancos.

Siguiendo la perspectiva del desarrollo local, si se piensa en escala humana y en municipios en los que la dinámica del mercado no es factor de competencia ni de crecimiento económico, se necesita de la planeación estratégica del desarrollo local. Pero aún más, todos los países planean su desarrollo, algunos centralizados en el Estado otros de la mano con el mercado o bajo la dirección y fines del mercado. En realidades como la mexicana y en particular de Oaxaca, es necesario el desarrollo local a escala humana, en la que debe estar incluida la participación ciudadana como factor estratégico, no solamente por cumplir un requisito del Plan de Desarrollo Municipal.

La CPEUM en su artículo 26 establece que para realizar planeación del desarrollo, se debe considerar la participación democrática incluyendo a todos los actores de la sociedad, de esta manera considerar todas las demandas existentes y con el uso de la planeación estratégica, serán atendidas de manera eficaz y eficiente los problemas nodales que existen en la comunidad. Lo mandado en el artículo 26 es clave para la planeación para el desarrollo, la participación y la planeación estratégica.

Refiriendo a la planeación estratégica, Viché (2010) señala que es una combinación de técnicas, instrumentos y acciones que una organización aplica para alcanzar sus objetivos; desde un punto de vista tecnológico se trata de una técnica empleada por la institución para alcanzar una mayor eficiencia en su organización y un mayor beneficio en los distintos grupos sociales sobre los que se actúa (Viché, 2010). En términos del Estado garante de la provisión de servicios elementales a la ciudadanía, se debe considerar la multidisciplinariedad en la toma de decisiones para que en conjunto logren planear con la participación de los habitantes de la comunidad para un mejor rumbo que beneficie a la colectividad para alcanzar el desarrollo humano local, integral y que permita el bienestar y una mejor calidad de vida con el paso del tiempo y a lo largo de la vida de las personas que viven en cada municipio.

El instrumento para operacionalizar la planeación estratégica del desarrollo municipal es el Plan de Desarrollo Sustentable Municipal (PDSM), en el caso de los municipios de Oaxaca. Según la normatividad cada inicio de periodo trienal debe construir un (PDSM) con participación de los ciudadanos, que se realiza en el marco de lo que desde la teoría en relación a los municipios se le denomina desde principios de siglo en México “planeación participativa”, debe a la vez incorporar el elemento de la sustentabilidad y buscar el desarrollo humano. Documento, que:

En los municipios se acostumbra realizar a través de gestores externos a la comunidad, que en el mejor de los casos realizan reuniones esporádicas y en carrera contra el tiempo y, en el peor de los casos, lo realiza un gestor o consultor contratado por el municipio, pero no necesariamente son realizadas por las asambleas comunitarias del municipio (Fernández-Tapia, 2020b).

Por su parte Araya (2017) establece que la planeación estratégica es un proceso de diagnóstico, metódico, introspectivo y colectivo, de toma de decisiones, con relación a las actividades actuales y el rumbo que ésta debe tomar en el futuro para ajustarse a los cambios y demandas del entorno, lo cual ayudará a su continuidad con el paso del tiempo, con resultados exitosos. Agrega que toda organización desea permanecer en el tiempo, por tal razón debe planear qué se va a realizar para que ese deseo se convierta en realidad. Dicha planeación debe considerar el plan estratégico, porque al ignorarlo se toma el riesgo de incumplir las metas propuestas. En consecuencia, si se planea de manera estratégica debe incluirse a los ciudadanos o miembros de las comunidades que serán afectadas por las políticas locales y orientarse al desarrollo.

En los municipios de usos y costumbres, por lo tanto, debe participar la comunidad. Su existencia mismas como municipio de SIN, autónomos e integrado por pueblos y comunidades indígenas, debe incorporarlas no por exigencia externa, sino porque es parte de la esencia de su existencia y del reconocimiento de su marco jurídico propio. No obstante, ni porque la ley positiva lo exige, ni porque debe ser resultado de la existencia misma del municipio y de la comunidad se realiza, sino que es cada vez menos. Lo que lleva a una cada vez más débil participación ciudadana, a un tránsito de la comunidad indígena autónoma o a una sociedad postmoderna liberal, y a la deconstrucción de la comunidad, que probablemente ya desaparición o está próximo a que suceda en los municipios de sistemas normativos internos.

4. Resultados: el caso de Santa Catarina Cuixtla en Oaxaca

De las entrevistas aplicadas, los resultados encontrados son los siguientes:

- Es importante realizar la planeación para el desarrollo, según la opinión de los cuatro entrevistados; sin embargo, el Representante de la Junta de Bienes Materiales (RJBM), afirma que la planeación sólo la realizan para cumplir un requisito.
- En relación con la participación en el proceso de planeación 2017, tres de los entrevistados coinciden que se trabajó mediante talleres participativos con los diferentes comités y Comisariado de Bienes comunales. Quien desconoce el proceso que se siguió en el 2017 fue el ciudadano RJBM.

La ciudadana PRSE agregó: “es rescatable la apertura que brindó la autoridad municipal actual, al intentar incluir un mayor número de voces del pueblo, pero las personas se resistieron al llamado, por lo que la asistencia fue sólo de comités y los que desempeñan un cargo en el pueblo”. Aunque asistieron los comités, “se necesita mayor participación de la ciudadanía para que el diagnóstico en la planeación sea más fructífero”. El proceso que siguió se detalla así: autoridad municipal convocó, los comités asistieron, participaron en los talleres, los coordinadores de los talleres tomaron notas, redactaron y después en Asamblea General se presentó el Plan Municipal de Desarrollo, se aprobó y posteriormente se envió a COPLADE para su conocimiento y publicación.

Sobre la participación:

- Los cuatro entrevistados coinciden en que es importante la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo, sin embargo en los últimos años han visto desinterés de la ciudadanía para participar.
- En relación con la inclusión de la población en el proceso de planeación para el desarrollo, coinciden que sólo se incluyó a los presidentes de los diferentes comités y al Comisariado de Bienes Comunales, es decir, un número reducido de la ciudadanía.
- En cuanto a los mecanismos de participación, los entrevistados respondieron de diferente manera y se hizo evidente que no tienen claro cuáles son todos los mecanismos que se utilizan, pero mencionaron la asamblea y otros los talleres.

En palabras del ciudadano PM: “la ciudadanía debería de participar porque si en algún momento alguna actividad incumple lo planeado, existe respaldo de los ciudadanos para solucionarlo, por eso hemos iniciado a fomentar nuevamente que la mayoría participe”.

Al respecto el ciudadano RJBM dijo:

Deben participar todos los ciudadanos, pero es incorrecto que las mujeres participen en cargos municipales, porque distraen las actividades de las autoridades, además las mujeres tienen muchas funciones, tienen que hacer las tortillas, comida, atender a los hijos, al marido y todavía prestar su servicio, por eso es complicado que participen.

Según el PM: “se realizó por medio de participación directa; en las reuniones los ciudadanos piden la palabra y exponen sus puntos de vista”; para el SRHE “el mecanismo utilizado es la Asamblea general”; para la PRSE es en la Asamblea general y talleres participativos y según RJBm desconoce los mecanismos que la autoridad actual utiliza.

Los entrevistados coinciden en que la participación ciudadana debe ser considerada en todos los temas públicos municipales, pero en Santa Catarina Cuixtla, se está perdiendo el interés de la ciudadanía para participar se está perdiendo y los valores comunitarios. Según el RJBm “antes de los 2000 los ciudadanos eran comprometidos con todos los trabajos del pueblo, ahora siempre buscan un beneficio personal y dejan de pensar en comunidad”. Lo que indica la penetración del pensamiento y prácticas liberales.

Sobre los Usos y Costumbres, el PM lo define como prácticas que se han conservado de sus antepasados. Para SRHE, “eran las prácticas propias que se ejercían en el municipio en las diversas actividades, pero que actualmente se está perdiendo el interés por prestar servicio a la comunidad”. El RJBm, dijo “los usos y costumbres están ausentes, porque las prácticas del servicio y escalar los cargos dentro de la comunidad se han deteriorado”.

Los cuatro entrevistados coinciden en que los Usos y Costumbres se han ido desnaturalizando, gracias a las exigencias de las dependencias externas, al fenómeno de la migración y los medios masivos de comunicación, que influyen en adoptar nuevas formas de organización. De las narrativas se infiere también que los ciudadanos tienen cada vez menos interés en la participación comunitaria y en la comunidad.

Pero existen hechos positivos, como señala el PRSE: “en parte, se vive con los usos y costumbres pero Cuixtla se está modernizando en varios aspectos, ejemplo en 2017 han comenzado a participar las mujeres como autoridad y eso es muy rescatable”. Que contrasta con la de RJBm, que desde una perspectiva patriarcal negativa, lo considera inapropiado y que ellas tienen otras funciones. Es parte de las contradicciones en el proceso de transculturación y choque de concepciones diferentes sobre el rol de la mujer.

A través de las encuestas aplicadas a ciudadanos ofrece los siguientes resultados:

Tabla 2. Distribución según género y porcentaje

GÉNERO	TOTAL	PORCENTAJE
Hombre	51	61.4
Mujer	32	38.6
Total	83	100.0

Fuente: elaboración propia (2018).

De los 83 encuestados, el 61.4% fueron hombres (51) y el 38.6% mujeres (32). Esto indica que en la lista de ciudadanos se encuentran más hombres que mujeres y por tanto, son quienes mayor presencia tienen en las decisiones que se toman en el municipio.

Tabla 3. Distribución según las edades

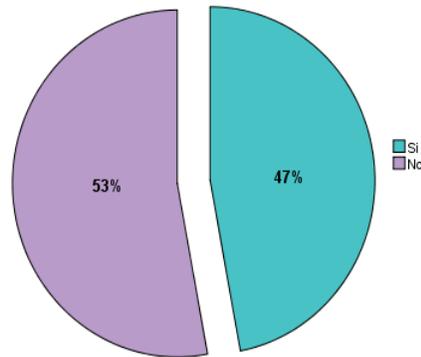
RANGOS DE EDAD	TOTAL EDAD	PORCENTAJE
18 - 30	19	22.9
31 - 40	21	25.3
41 - 50	22	26.5
51 - 60	16	19.3
61 y más	5	6.0
Total	83	100.0

Fuente: elaboración propia (2018)

Se observa que el mayor porcentaje se encuentra de 41 a 50 años y es equivalente a un 26.5%; los jóvenes son el 22.9%, a la vez que entre 31 a 50 años, llega a .51%, de tal forma que son los adultos quienes tienen mayor posibilidad de decidir en una asamblea.

A la muestra seleccionada se le preguntó si había participado en la planeación para el desarrollo realizado en el 2017, los resultados son los que se presentan a continuación.

Figura 1. Porcentaje que participó en la planeación para el desarrollo 2017

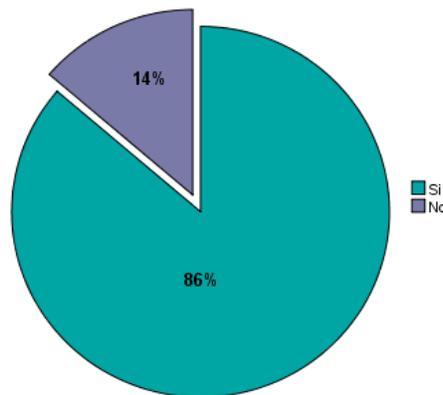


Fuente. Elaboración propia.

Se observa que el 47% señaló haber participado en una de las actividades relacionadas con la planeación en el 2017, talleres participativos y en la asamblea general donde se presentó el plan. El 53% respondió no haber participado. Si bien la mayoría no lo hizo, la participación es alta si se compara con la participación ciudadana en México, que no superan el 5% de la población electoral.

A la pregunta si estarían dispuestos a participar en el proceso de planeación para el desarrollo, se encontró lo siguiente:

Figura 2. ¿Participaría en el proceso de planeación para el desarrollo?



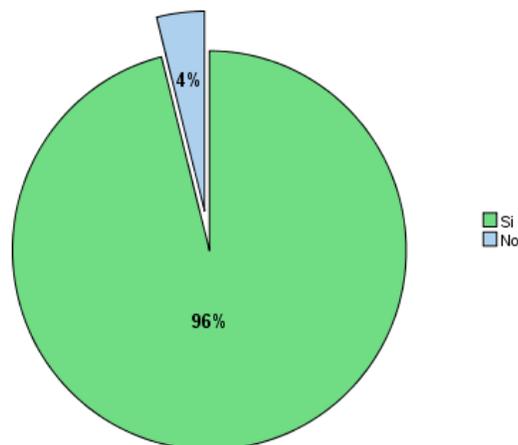
Fuente. Elaboración propia.

El 86% de los encuestados están dispuestos a participar, siempre y cuando las autoridades municipales establezcan mecanismos de participación y que realmente se tome en cuenta las aportaciones de la ciudadanía. Solo un 14% mostró desinterés por participar, quienes expresaron que ayuda poco, pues las autoridades sólo se basan en la priorización de obras a la cual sólo asisten los que tienen un cargo dentro del municipio.

Es decir, para los ciudadanos el factor más importante que señalan es que no se les tiene en cuenta, la existencia de una agenda acotada a obras públicas y que aún si asisten ayuda poco. Por lo tanto, un enfoque de desarrollo humano a escala humana puede contribuir a una mayor participación y que la participación no se limite a los dirigentes.

En relación con la importancia de la participación ciudadana en el proceso de planeación para el desarrollo local, mencionaron lo siguiente.

Figura 3. Importante participar en asuntos públicos al interior

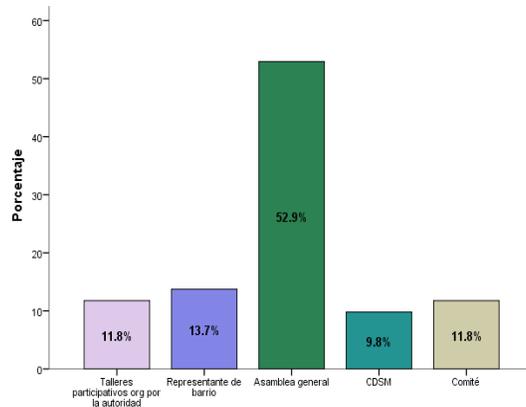


Fuente. Elaboración propia.

El 96% coinciden que es importante la participación de la mayoría de los ciudadanos en la planeación, ya que se podrán tomar mejores decisiones mediante consenso colectivo. Solo un 4% señaló lo contrario. Con base a la observación se deduce que son personas que apenas han iniciado con sus servicios o que han emigrado y han incorporado otra cultura de participación, por lo que las prácticas internas les parecen inadecuadas.

Con la finalidad de conocer qué mecanismos de participación utilizan las autoridades para incluir la participación de la ciudadanía, se preguntó de qué manera los ciudadanos han participado. Lo que se encontró se refleja en los siguientes porcentajes:

Figura 4. Mecanismos de participación utilizados en Santa Catarina Cuixtla 2017.

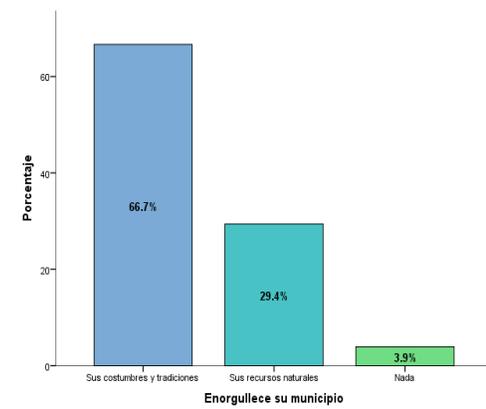


Fuente. Elaboración propia.

Se encontró que los mecanismos de participación que la ciudadanía conoce y mediante los cuales ha participado para expresar sus opiniones son: 52.9% a través de la Asamblea General, donde la mayoría de los ciudadanos participa y aprovecha para expresar sus demandas; el 13.7% dijo que a través de un representante de barrio; el 11.8% en los talleres participativos organizado por la autoridad, otro 11.8% mediante comités y un 9.8% en los Consejos de Desarrollo Sustentable Municipal.

Con la intención de conocer el sentido de comunidad, se le preguntó qué es lo que los enorgullece de su municipio.

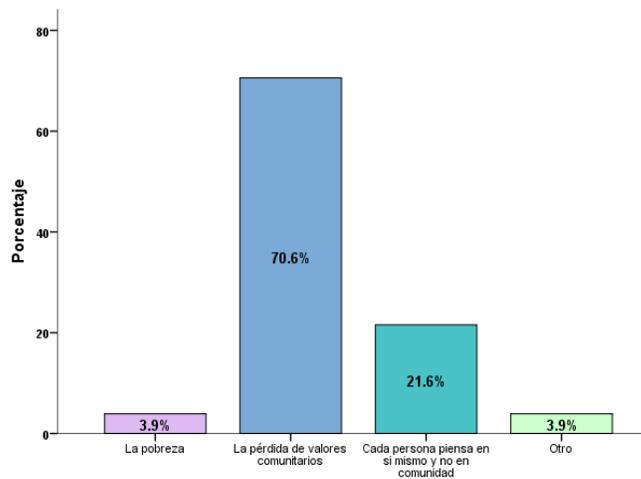
Figura 5. Qué les enorgullece a los ciudadanos de Santa Catarina Cuixtla



Fuente. Elaboración propia.

Aun con todos los cambios que están viviendo en su organización interna en relación con la participación, el 66.7% de los encuestados se siente orgulloso de sus costumbres y tradiciones de su pueblo, un 29.4% se sienten orgullosos por sus recursos naturales y sólo un 3.9% señalan que nada los enorgullece de su municipio.

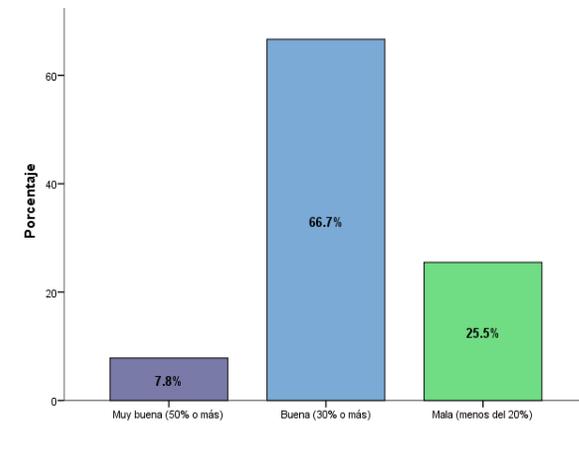
Figura 6. Principal problema de la comunidad



Fuente. Elaboración propia.

Entre los problemas que identifica la ciudadanía están los siguientes: el 70% señaló la pérdida de los valores comunitarios; un 21.6% identificó que cada persona piensa en sí mismo y no en la comunidad como era anteriormente; un 3.9% hizo referencia a la pobreza y solo un 3.9% señaló que existen otros problemas en la comunidad. Es decir la deconstrucción de la comunidad, su deterioro y el aumento del individualismo liberal son los principales problemas que perciben, no obstante la mayoría vive en situación de pobreza. Hay una añoranza por la comunidad perdida.

Finalmente, se preguntó cómo califican a las autoridades municipales en la inclusión de la población en el proceso de planeación para el desarrollo realizado en el año 2017.

Figura 7. Cómo califican la actuación de la autoridad municipal en 2017

Fuente. Elaboración propia.

Un 66.7% dijo que la inclusión fue buena pues participó al menos un 30% de la población; un 25.5% calificó como mala porque asistió menos del 20%; y un 7.8% lo califican muy buena, creen que participó más del 50% de la población. Esta información se contradice aparentemente con la que afirma que participaron más del 60%, sin embargo, lo que subió el porcentaje en la pregunta de qué manera han participado ha sido la alternativa de “a través de mi representante”. En consecuencia, solo un tercio participa directamente, lo cual también es alto en relación a la participación ciudadana nacional no llega al 5%.

5. Discusión: ¿existe la planeación estratégica y la comunidad?

Los entrevistados señalan que es importante la participación ciudadana en el proceso de planeación para el desarrollo local. Esta percepción coincide con lo que plantea Pindado (2004) al referir que la participación ciudadana tiene que ir más allá de la participación en procesos electorales. Así como desarrollo humano de Sen y Max-Neef et al, que cuyas propuesta de desarrollo la participación es fundamental para una mejor calidad de vida. En la planeación es importante porque en la medida que se incluyan más voces se avanza en la atención de las diferentes demandas sociales.

También es relevante porque permite el ejercicio de una ciudadanía plena, fortalece la democracia y ayuda a procesos de gobernanza. Es más importante porque los ciudadanos de Cuixtla en más del 80% les interesa participar pero han perdido la motivación porque no pueden

participar en la toma de decisiones y se limitan a debatir obras de infraestructura. A lo que se añade como factores externos la transculturación como resultado del liberalismo individualista y la pérdida de sentido de comunidad.

La autoridad municipal en el año 2017 intentó incluir a más ciudadanos en el proceso de planeación, pero existió resistencia a participar por parte de los ciudadanos (PRSE), no había motivación, aludiendo que los mecanismos de participación no eran claros y que realmente se consideren las voces, evitar solo convocar para justificar procesos del gobierno. Es decir, reclaman ser considerados en la toma de decisiones.

En el proceso de planeación en el 2017, a parte de la autoridad municipal en turno, sólo participaron los presidentes de los comités y Comisariado de Bienes Comunales, en representación de su cargo que desempeño; sin embargo no necesariamente representan las demandas urgentes de la población en general. Entonces, la convocatoria a participar es selectiva y para cumplir lo que establece la legislación, sin responder a las demandas de una “comunidad” de usos y costumbres. Se han abandonado los mecanismos comunitarios de participación para decidir los asuntos comunitarios como la Asamblea y el sistema de cargos. El tipo de participación ciudadana que prevalece es movilización y descentralización a través de los dirigentes y comités. La participación autónoma de la comunidad está casi ausente.

Existe confusión por parte de la autoridad municipal al señalar a través de qué medios las personas participan en dicho proceso. Por su parte, la ciudadanía refirió que el mecanismo que utilizan es la asamblea, pero de manera práctica en la asamblea general, sólo se presenta el Plan Municipal, pero no tiene mayor incidencia. Es decir, la Asamblea comunitaria, otrora el máximo órgano de decisión ya no existe, solo es un espacio de opinión en el mejor de los casos, para hacer informes o para legitimar al gobierno.

Tanto los entrevistados y la ciudadanía en general coinciden que los usos y costumbres como formas de vida y organización propia, se han ido desnaturalizando, gracias a la influencia de varios factores: las exigencias de las dependencias externas que trastocan las practicas propias, la migración y los medios masivos de comunicación, que en conjunto contribuyen al deterioro de los valores comunitarios y de organización. Sin embargo, olvidan uno de los factores más relevantes: su propio desinterés por conservar los aspectos democráticos de la comunidad. Esta en el sentido de Tönnies ya no existe.

Como resultado se tiene una débil participación ciudadana en la planeación y en las diferentes actividades que se realizan de manera pública al interior del municipio. De los entrevistados, el RJBm enfatizó que los usos y costumbres están ausentes en Cuixtla. La dinámica es muy dife-

rente a como era antes del año 2000, cuando aún se podía afirmar que existían, ahora solo se usa por conveniencia, pero las prácticas reflejan lo contrario. Se ha transitado de una comunidad indígena a una sociedad indígena, regida cada vez más por el individualismo liberal y consumista. La comunidad, con escasos destellos transita hacia una comunidad imaginada, cuyas prácticas cotidianas son liberales. Se puede decir que se transita a una sociedad liberal postmoderna, debido a la mezcla de modernidad y tradición, de local y global, de relativismo axiológico y anclajes religiosos como vínculo al pasado transhistórico de lo prehispánico a lo colonial, que persiste.

En ese proceso y contexto, la participación ciudadana dista mucho de sustanciarse con la condición de una comunidad y valores comunitarios. El sentido de pertenencia se ha ido deteriorado con el paso de los años. Hay nostalgia por la comunidad perdida y se ve con temor la desaparición de sus valores comunitarios, a tal punto que un 70.6% señala que es el problema más grave del municipio, descartando a la pobreza a menos de 5%. Es la causa principal de la débil participación ciudadana, planeación mal enfocada, pérdida de cohesión social, individualismo y desaparición de la democracia comunitaria.

La ciudadanía considera importante y está dispuesta a participar, pero se interpreta que existe un descontento por las prácticas inadecuadas que las autoridades en trienios pasados han realizado. En una post-encuesta, un ciudadano señaló que las personas al llegar al poder cambian, su comportamiento es diferente y específicamente en el 2002 – 2004 hubo destitución del cabildo por querer conducir al municipio con prácticas distintas a las que se venían practicando en Cuixtla. Pero actualmente la ciudadanía exige poco y es donde también la problemática aumenta. Los ciudadanos y ciudadanas solo añoran a la comunidad como parte del tránsito hacia una sociedad, pero tal vez no desean volver a ella, por ese motivo no realizan acciones para conservarla y prefieren imaginarla.

En relación con la comunidad, se percibe en crisis y desestructuración. No existe la comunidad más allá de la denominación y se está en tránsito a una sociedad que combina elementos liberales y tradicionales, cada vez más individualista y en la que prima el interés personal utilitario, no el interés comunitario, lo cual solamente ha sido relegado a las fiestas tradicionales y ciertas prácticas religiosas.

6. Conclusiones

La participación en el proceso de planeación estratégica para el desarrollo municipal en Santa Catarina Cuixtla es reducida a unos cuantos actores vinculados con la autoridad municipal; no

existe una difusión amplia para su involucramiento y no tiene incidencia en la toma de decisiones del municipio la participación porque las decisiones finalmente las toman las autoridades que están en el cargo y sin objetivos estratégicos de desarrollo sino que se hacen en torno a obras públicas que cada gobierno trienal consideran apropiadas sin un plan a mediano y largo plazo. Por lo tanto, se carece de participación activa en la toma de decisiones en el marco de una comunidad de usos y costumbres y carecen de planes estratégicos para el desarrollo, menos pensados en una mejor calidad de vida y el bienestar humano.

La Asamblea comunitaria ha devenido a constituirse en un espacio y órgano formal sin real representación de lo los ciudadanos, en el cual solamente se realiza el plan municipal, bajo la orientación de lo que creen que es adecuado. No es órgano que tenga autoridad sobre los asuntos del municipio, sino principalmente es de legitimación de las acciones emprendidas y ejecutadas por el Presidente Municipal y sus regidores. Los valores comunitarios se han ido perdiendo o reemplazando por los valores del individualismo liberal, que cada vez se fortalecen más. No obstante, los ciudadanos se muestran dispuestos a participar en la planeación del desarrollo municipal y consideran que es importante rescatar y fortalecer la vida comunitaria.

Como resultado de todo este proceso de deconstrucción comunitaria y de su SNI, además del debilitamiento de la participación en el siglo XXI, el gobierno comunitario está en tránsito hacia un liberal representativo con elección directa y no existe la planeación estratégica. La comunidad está en colapsando, el sistema de usos y costumbres ha entrado en recomposición o destrucción. La participación se logró recomponer hasta un 30%, pero es una mezcla entre la de usos y costumbres y formas positivas (comités y talleres), que son los mecanismos más importantes; la asamblea como órgano de gobierno ya no existe. Sin embargo, en el marco de la legislación positiva aplicable se cumple con la planeación democrática oficial, pero desde la condición de una comunidad de usos y costumbres que dejó fuera la participación activa de los ciudadanos.

7. Fuentes de información

- Anderson, Benedict (1993), *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Araya Leandro, Arnoldo (2017), "Modelos de planeación estratégica en las empresas familiares". *Tec Empresarial*, vol. 11, núm. 1, disponible en: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/tec/v11n1/1659-3359-tec-11-01-00023.pdf>, (fecha de consulta: 12-07-2018).
- Ayuntamiento de SCC (2018), Documento municipal, Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca.
- Ayuntamiento de SCC (2008), Minutas de trabajo, Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca.
- Ayuntamiento de SCC (2014), Minutas de trabajo, Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca.
- Bernal, Cesar (2010), *Metodología de la investigación*, Colombia: Pearson Educación.
- Boisier, Sergio (2005), *Un ensayo epistemológico y axiológico sobre gestión del desarrollo territorial: conocimientos y valores*, Santiago de Chile: Mimeo.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Canto Chac, Manuel (2012), "Participación ciudadana en las políticas públicas" en Canto Chac, Manuel (Comp.), *Introducción*, Ciudad de México: Siglo XXI.
- Carrera, Ady P y Cadena Inostroza, Cecilia (2011), "Democratización de políticas públicas para el desarrollo: la experiencia de municipios de usos y costumbres en Oaxaca", México, XVI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Nov, 1-20, Asunción, Paraguay.
- Chapela, Francisco (2007), "El manejo forestal comunitario indígena en la Sierra de Juárez, Oaxaca", en Bray, David., Merino, Leticia y Barry, Deborah (Eds.), *Los bosques comunitarios de México, Manejo sustentable de paisajes forestales*, México: Instituto Nacional Electoral/Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Chueca Rodríguez, Ricardo (2003), "La participación de los ciudadanos en la vida pública española", I Jornada de Participación Ciudadana Ciudad de Ologroño, Redur, núm. 1.
- Cortez, P (2005), *Desarrollo local, curso de desarrollo local*, Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Cunill, Nuria (1991), *Participación Ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Caracas: Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD).

- Fernández-Tapia, Joselito (2020a), "Comunidad y sociedad en los municipios de usos y costumbres, Crisis de la comunidad y tránsito a una sociedad liberal postmoderna", Documento de trabajo No. 1, Miahuatlán de Porfirio Díaz: Universidad de la Sierra Sur.
- Fernández-Tapia, Joselito (2020a), "Participación ciudadana, gobiernos locales y desarrollo en los municipios de Oaxaca: una aproximación a los casos de los municipios indígenas", Documento de trabajo No. 2, Miahuatlán de Porfirio Díaz: Universidad de la Sierra Sur.
- Fernández Tapia, Joselito, (2007), "Participación ciudadana y gobiernos locales: San Juan de Lurigancho, en Perú y Tlalpan, en México, entre la teoría y la práctica", Perú: Escuela Mayor de Gestión Municipal.
- García López, Hilario (2016), *La aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) durante el periodo comprendido del 2005–2013 y el desarrollo municipal de Santa Catarina Cuixtla, Oaxaca*, (Tesis inédita de Licenciatura), México: Universidad de la Sierra Sur, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
- Garizurieta Bernabe, Jessica., Garizurieta Meza, Miguel Hugo y Mavil Aguilera, José Manuel, (2013), Planeación estratégica para el desarrollo sustentable en los municipios, XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, octubre 2, 3 y 4, Ciudad Universitaria: UNAM.
- González de la Fuente, Iñigo (2011), "Comunidad, sistema de cargos y proyecto social. Una propuesta analítica de sociedades locales en México", AIBR en *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 6, núm.1, pp.81-107, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=623/62321332005>, (fecha de consulta: 14-07-2018).
- Hernández Díaz, Jorge (2013), "El ámbito local comunitario. Una afirmación de la autonomía indígena." En *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, vol. 8, núm.16, pp.186-217, Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=906/90628980007>, (fecha de consulta: 14-07-2018).
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2019), *Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca*, Oaxaca de Juárez: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- INEGI (2015), Censo intercensal de Población y Vivienda 2015, disponible en: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca_362.pdf, (fecha de consulta: 08-05-2018).
- Levin, Richard I y Rubin, David S. (2004), *Estadística para administración y economía*, México: Pearson Educación.
- Max-Neef, Manfred., Elizalde, Antonio & Hopénhayn, Martín (1986), *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*, Santiago de Chile: CEPUR Fundación Dag Hammarskjold.

- Paredes Villareal, Percy J (2009), “Desarrollo local: gestión, estrategia, elementos, características, dimensiones y agentes”, *Voxlocalis*, núm. 23, pp. 1-14. Recuperado de <https://old.voxlocalis.net/revistas/num23/doc/percy.pdf>, [13-08-2018].
- Pedozi, Luciano (2012), “El presupuesto participativo de Porto Alegre” en Canto Chac, Manuel (Comp.), *Participación ciudadana en las políticas públicas*, Ciudad de México: Siglo XXI.
- Pindado, Fernando (2004), “Gobierno local y participación ciudadana”, *Psychosocial Intervention*, vol. 13, núm.3, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1798/179817830002> (fecha de consulta: 14-08-2018).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016), *Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2016, Desarrollo humano para todos*, New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Sánchez Hernández, Yazmín. (2011), *Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Santa Catarina Cuixtla, Periodo 2008-2010*, (Tesis inédita de licenciatura), México: Universidad de la Sierra Sur, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
- Sobrevilla, David (2001), “Transculturación y heterogeneidad: avatares de dos categorías literarias en América Latina”, en *Revista de crítica literaria latinoamericana*, año 27, núm. 54, Lima-Hanover, disponible en <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Transculturacion%20y%20heterogeneidad.pdf>, (fecha de consulta: 08-09-2018).
- Stake, Robert E (2007), *Investigación con estudio de casos*, Madrid: Morata.
- Sen, Amartya (2000), *Desarrollo y libertad*, Barcelona. Planeta.
- Tönnies, Ferdinand (1947), *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires: Losada.
- Valencia López, Oscar David (2013), “Cultura e identidad en Latinoamérica: teoría de la colonialidad y la creación de sociedades desiguales”, en *Revista semestral de investigación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1(12).
- Vergara Estévez, Jorge (1999), “El modelo neoliberal de democracia”, en *Anuario 1999 de la sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*, Chile: Valparaíso.
- Viché González, Vario (2010), “La planeación estratégica: instrumento de participación e inclusión social”, *Quaderno animación*, Núm. 12, disponible en: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/doce/pdfs/planificacion.pdf>, [08-08-2018].



ENC R U C I J A D A
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

36° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora Interina: *Dra. Carola García Calderón*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Lic. Juan Manuel López Ramírez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:
Dra. Laura Hernández Arteaga

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefa de la División de Estudios Profesionales:
Mtra. Rosa Merlín Rodríguez

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Adán Arenas Becerril

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:
Mtro. César C. Dionicio

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr(c). Eduardo Villarreal
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 11, No.36, septiembre-diciembre 2020, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 04 septiembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.